

corrección  
error

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

03 JUL. 2012

Sevilla,  
El Secretario de la Gerencia  
P.D.



# CORRECCIÓN DE ERROR

**TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006 DE SEVILLA**

**Viaro público existente en Avda. del Deporte**

**SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMAS DE VIVIENDA  
GERENCIA DE URBANISMO  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

corrección

error

## IDENTIFICACIÓN

### LOCALIZACIÓN

### DETERMINACIONES PGOU 2006

CLASE DE SUELO

USO GLOBAL Y PORMENORIZADO

TITULARIDAD

DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS

Viario público existente en Avda. del Deporte

Avda. del Deporte

Sevilla,  
El Secretario de la Gerencia  
Suelo Urbano Consolidado  
Dotacional. SIPS Genérico de carácter Privado (S\*)  
Pública

03 JUL. 2012



## ANTECEDENTES

En el Plan General de 1987 y en el documento de Adaptación al Plan General de los Planes Parciales del Polígono Aeropuerto marcaba un viario público entre la finca municipal y la parcela con uso Terciario ubicada al norte de la misma, situada en la Avenida del Deporte. (Sevilla-Este)

A tal efecto, el titular de la parcela de uso Terciario colindante llevó a cabo la cesión y ejecución del viario, con carácter previo a la concesión de licencia de obras, y en la actualidad, los establecimientos comerciales de la parcela tienen acceso a través del viario en cuestión, según consta en los Exptes nº 3/2000 y 9/2000 de Gestión y 2967/1999 y 1896/2002 de licencias concedidas.

El viario se encuentra totalmente ejecutado a falta de la conexión con el viario proveniente del API-DE-02 y SUS-DE-08, y del acerado perimetral de la parcela de SIPS de 3,5 metros de anchura.

El vigente Plan General trama como SIPS genérico con carácter privado, no solo la parcela propiedad municipal sino el viario existente, el cual es necesario para el desarrollo de la actividad comercial de la parcela colindante.



## CORRECCION DEL ERROR MATERIAL

A la vista de los antecedentes se considera que ha existido un error material al extenderse la trama de SIPS al viario existente.

Por ello, se procede a tramar correctamente como Viario Público la sección del viario actual, que se ajusta a la alineación definida por el Plan en la parcela de uso Terciario, y que afecta sólo a la parcela Dotacional de titularidad pública. Dicha corrección supone recoger la ordenación materializada conforme al planeamiento anterior, y únicamente tiene efecto sobre las determinaciones gráficas del Plan vigente.

corrección  
error

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

03 JUL. 2012

### CORRECCION GRAFICA

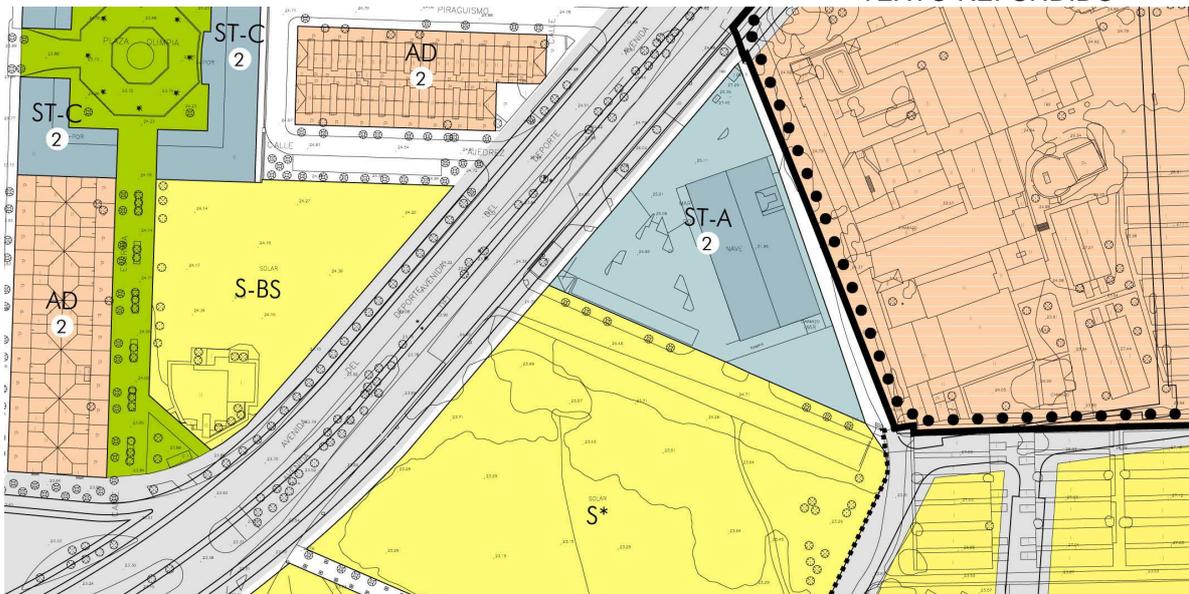
La corrección del error consiste en redelimitar correctamente la parcela dotacional identificada como grafiando con la trama de color blanco el viario público existente.

Sevilla,  
El Secretario de la Gerencia  
P.D.



(hoja 17-14 del plano de Ordenación Pormenorizada Completa)

TEXTO REFUNDIDO



CORRECCION DE ERROR

